

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de mayo de dos mil veinticinco, en las instalaciones de **EVINTES CALIDAD, S.L.L.**, cuyo NIF es _____ sita en _____, en Viator (Almería).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2016.

La inspección fue recibida por _____ supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un recinto de almacenamiento, señalizado reglamentariamente como zona vigilada con riesgo de irradiación externa, que tiene una capacidad de almacenamiento máxima autorizada de tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____.
- El supervisor es externo a la empresa, no comparte licencia con más instalaciones.
- Se dispone de toma de corriente eléctrica en el interior del recinto de almacenamiento. _____
- La instalación dispone de medios para efectuar un control de accesos y posee medios de extinción de incendios. _____
- La instalación dispone de tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____ modelo _____, con n/s _____ y _____



los dos últimos se encontraban en la instalación mientras que el primero había salido a trabajos en obra. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de tres monitores de radiación, dos de la marca modelo _____ con n/s _____ y _____ y otro, de la misma marca pero modelo, monitor con n/s _____, que a día de la inspección se encontraba fuera de la instalación con el equipo _____ que estaba en obra. _____
- Se dispone de un procedimiento de verificación y calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación (PEIR-02, Rev. 0, del 03/05/2016) en el que se indica que la verificación se realizará trimestralmente y la calibración cada cinco o 6 años (60/72 meses), el cual, discrepa con lo indicado en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación, ya que en este documento se indica que las verificaciones se realizarán semestralmente y las calibraciones se realizarán cada 4 años. _____
- Se dispone de registro en el Diario de Operación de la realización de las verificaciones de los monitores con periodicidad semestral. Los monitores con n/s _____ y _____ se verifican en fechas 31/05/2024 y 16/11/2024, el monitor con n/s _____ se verifica en fechas 13/06/2024 y 16/11/2024. Según se indica, los tres monitores serán verificados según su procedimiento la semana próxima a la inspección. _____
- Se dispone de los certificados de calibración de los dos monitores de radiación con n/s _____ y _____, emitidos por _____ con fecha 19/04/2021. _____
- No se dispone del certificado de calibración en origen del monitor con n/s _____.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Según se indica, se realiza una medida de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento con una periodicidad trimestral, coincidiendo con la verificación de los monitores de radiación. No se dispone de registro de la vigilancia radiológica realizada desde la última inspección, siendo la última de ellas de fecha 17/02/2023. _____
- Los niveles de radiación máximos medidos por la Inspección con un monitor de la marca _____, modelo _____ en contacto con las maletas de los equipos con n/s _____ y _____ fueron:
 - En teclado, _____ $\mu\text{Sv/h}$ y _____ $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente. _____
 - En mango, _____ $\mu\text{Sv/h}$ y _____ $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente. _____



- En el contorno de la puerta del almacén de los equipos radiactivos, con el equipo con n/s fuera de la maleta de transporte y el equipo con n/s dentro de su maleta de transporte, ambos dentro del almacén, $\mu\text{Sv/h}$. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y tres licencias de operador en vigor aplicadas en la instalación. Está pendiente dar de baja la licencia de _____
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como categoría A. _____
- Se realizan los reconocimientos médicos anuales en _____ último realizado dentro de los últimos 13 meses. En los reconocimientos médicos de los operadores no se incluían las radiaciones ionizantes en los riesgos derivados de su trabajo. _____
- Se dispone de cuatro dosímetros personales, procesados por el Servicio de _____, con últimos informes dosimétricos disponibles correspondientes al mes de abril de 2025

- La última sesión de formación en materia de protección radiológica y sobre el Reglamento de Funcionamiento se impartió con fecha 28/06/2022. Se dispone de certificados individuales de asistencia y aprovechamiento para las tres personas con licencia de operador. La formación es impartida por el supervisor. _____
- No se imparte formación sobre el uso de equipos y transporte y custodia de mercancías peligrosas clase 7. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- _____ (operador de la instalación) es el Consejero de Seguridad para el transporte, con certificado vigente hasta 16/11/2029. _____
- Se disponen de un total de cuatro diarios de operación, el diario de operación correspondiente al equipo con n/s _____ no está diligenciado: uno general para la instalación y otro por equipo _____. En el diario de operación general se anotan, entre otras cuestiones, recambios de dosímetros, registro de la realización de la verificación de los equipos de detección de la radiación y registro de la realización de vigilancia radiológica. En el diario de cada equipo _____ se anotan las salidas del equipo, emplazamiento y número de mediciones efectuadas. Los diarios se encuentran actualizados y los diarios correspondientes a los equipos están revisados por el supervisor de la instalación. _____



- Se dispone de procedimiento específico (PEIR-01, Rev. 0) para realización de la revisión semestral de los equipos en la propia instalación. Se realiza una revisión externa del equipo con una periodicidad anual. _____
- Se dispone del registro de las revisiones internas a los equipos con n/s y _____, en el diario de operación (No se usa el formulario del propio procedimiento PEIR-01 arriba indicado). Para los equipos indicados, la última revisión se realiza en fecha enero de 2025. _____
- No se dispone de registro de las revisiones internas, para el equipo con n/s _____
- Se dispone, para el equipo con n/s _____ el certificado de la revisión externa, emitido por la empresa _____ en junio de 2024. _____
- No se dispone del certificado de la revisión externa, para los equipos con n/s y _____. Última realizada en junio de 2024. _____
- Se dispone, para cada equipo _____, del certificado de la prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas, emitido por la empresa _____ con fecha de enero 2025 para los equipos con n/s _____ y junio 2024 para el equipo con n/s _____
- Se dispone de material de señalización reglamentaria para los vehículos destinados al transporte por carretera, extintor y cadenas para la estiba de las maletas de transporte, no se dispone de material de balizamiento, según se indica, siempre que se utilizan los equipos _____ utilizan la propia furgoneta de apantallamiento. _____
- En las maletas de transporte no se identifica el nombre de la empresa propietaria.
- La maleta de transporte del equipo con n/s _____
- Se dispone de un modelo de carta de porte. _____
- Se ha recibido en el CSN, en el plazo reglamentario, el informe anual correspondiente al año 2024. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se imparte formación sobre transportes de material radiactivo por carretera, con la periodicidad establecida en la reglamentación (cada dos años). Se incumpliría, por ello, la especificación 3.2.2 de la IS-38, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera. _____
- No se imparte formación en materia de protección radiológica a los trabajadores expuesto de la instalación, con la periodicidad indicada en la IS-28. Se incumpliría, por ello, la especificación III.F.2 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de



funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

- No se dispone del certificado de calibración en origen del monitor con n/s
Se incumpliría, por ello, la especificación I.9 de la Instrucción IS-28 anteriormente mencionada. _____
- No se dispone de registro de revisiones con periodicidad semestral, para el equipo con n/s
Se incumpliría, por ello, la especificación III.F.2 de la Instrucción IS-28 anteriormente mencionada. _____
- No se dispone de registro de la vigilancia radiológica de la instalación. Se incumpliría, por ello, la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 anteriormente mencionada. ____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, se invita a un representante autorizado de **"EVINTES CALIDAD, S.L.L"**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Viator 11 de junio de 2025

Muy Sr/a mío/a:

Tras la recepción del acta de referencia CSN/AIN/061/IRA/3341/2025, en la que se realizan una serie de desviaciones en la instalación radiactiva IRA 3341, pasamos a explicar la resolución de cada una de las incidencias detectadas:

- 1- Se nos informa que se dispone de un procedimiento de verificación y calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, discrepa con lo indicado en el Reglamento de funcionamiento de la instalación.
Les adjuntamos el nuevo reglamento PEIR-02, donde se especifica cuando se realizarán las nuevas verificaciones y calibraciones de los monitores.
- 2- Se nos informa que no se dispone de registro de la vigilancia radiológica en el recinto de almacenamiento de los equipos.
Les enviamos, los últimos registros realizados en cuanto a vigilancia radiológica del recinto de almacenamiento.
- 3- Se nos informa que no disponemos de una sesión de formación actualizada en materia de protección radiológica.
Se les envía la última sesión de formación realizada recientemente a los operadores.
- 4- Se nos informa que el diario de operaciones del nuevo equipo adquirido recientemente con n/s no está diligenciado.
Dicho diario de operaciones se ha enviado a diligenciar recientemente, no habiendolo recibido todavía devuelto por el CSN.
- 5- Se nos informa que no se dispone del registro de las revisiones internas a los equipos y que no se usa el formulario propio del procedimiento PEIR-01.
Les enviamos las ultimas revisiones registradas utilizando el formulario PEIR.01.
- 6- Se nos informa que las malatas de transporte no están identificadas con el nombre de la empresa.
Se ha procedido a marcar dichas maletas con el nombre de la empresa.



7- Se nos informa que el equipo

Se ha enviado dicha maleta para subsanar dicha deficiencia.

8- Se nos informa que no se parte formación sobre el transporte por carretera ni protección radiológica a los operadores de los equipos.

Les enviamos el último curso realizado en materia de formación sobre el transporte de material radiactivo por carretera y protección radiológica.

Sin más, quedando a su disposición para cualquier comentario al respecto de nuestra respuesta al acta, reciban un cordial saludo.

Viator 27 de junio de 2025

Muy Sr/a mío/a:

Tras la recepción del acta de referencia CSN/AIN/061/IRA/3341/2025, en la que se realizan una serie de desviaciones en la instalación radiactiva IRA 3341, se respondieron a todas las desviaciones menos a una que pasamos a explicar su correspondiente resolución:

- 1- Se nos informa que no disponemos del certificado de calibración "a origen" ni de una calibración posterior del monitor con n/s

Este monitor pertenece al equipo , que en estos momentos se haya "FUERA DE SERVICIO" y por lo tanto, el equipo y su monitor no se van a utilizar.

Se ha procedido a identificar dicho equipo con una pegatina con ese indicativo, para que no se pueda confundir con los equipos en funcionamiento.

En el caso que en el futuro por motivos de carga de trabajo fuera necesario utilizar dicho equipo, previamente a su puesta en funcionamiento se le pasarán los controles pertinentes tanto al monitor como al equipo para su puesta al día

Sin más, quedando a su disposición para cualquier comentario al respecto de nuestra respuesta al acta, reciban un cordial saludo.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/06/IRA/3341/2025, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de **EVINTES CALIDAD**, el día 15 de mayo de 2025, el inspector que la suscribe declara lo siguiente,

- Página 2, Punto 8, Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la primera desviación “No se imparte formación sobre transportes de material radiactivo por carretera, con la periodicidad establecida en la reglamentación (cada dos años)”, al incluir en la Respuesta al Acta de Inspección los registros de formación.
- Página 1, Punto 3, Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la segunda desviación “No se imparte formación en materia de protección radiológica a los trabajadores expuesto de la instalación, con la periodicidad indicada en la IS-28”, al incluir en la Respuesta al Acta de Inspección los registros de formación.
- En la Información Adicional, enviada al CSN en fecha 11/07/2025, Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la tercera desviación “No se dispone del certificado de calibración en origen del monitor con n/s , al indicar que tanto el monitor como su equipo asociado están fuera de servicio y no se van a utilizar.
- Página 1, Punto 5, Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la cuarta desviación “No se dispone de registro de revisiones con periodicidad semestral, para el equipo con n/s , al incluir en la Respuesta al Acta de Inspección los registros de revisión interna de todos los equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
- Página 1, Punto 2, Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la quinta desviación “No se dispone de registro de la vigilancia radiológica de la instalación”, al incluir en la Respuesta al Acta de Inspección los registros de la vigilancia radiológica medidos a fecha 03/06/2025.

En Madrid, a fecha de la firma

**INSPECTOR/A DE INSTALACIONES
RADIATIVAS**

